MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE OLLEROS

PROVINCIA DE HUAROCHIRI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 155-2021-AL/MDSDO-H

Santo Domingo de los Olleros, 16 de Agosto del 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194º que las Municipalidades son órgano de gobierno local que tiene autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 Numeral 7, de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Son atribuciones y corresponde al Alcalde, designar y cesar a los funcionarios considerados en cargo de libre remoción", por ello por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos son designadas por resolución, y no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción, pues se encuentran sujetos a la voluntad del que los designa;

Que, estando vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros; y estando a que, corresponde ocupar el cargo, previa verificación del perfil del puesto requerido; es que resulta pertinente se ocupe dicho cargo de libre remoción.

Que, si bien es claro en el Decreto de Urgencia N° 016-2020 en el Artículo 4 Inciso 4.3, La prohibición regulada en el presente año no resulta para la designación de funcionarios públicos, directivos públicos de libre designación o remoción o empleados de confianza del año 2020.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20º, numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del día 16.08.21, al Abog. Julio Andrés Huaraca Inca, al cargo de libre remoción como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub-Gerencia de Personal y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

SANDRA YANET FORAQUITA SALAZAR
ALCALDE

16-8-21